



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2022 DE LA SUBSECRETARÍA, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE SANIDAD MARÍTIMA (PERSONAL FUERA DE CONVENIO), EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.**

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de 14 de febrero de 2022 se convocaron pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Médico de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 14 de febrero de 2022 por la que se convocan dichas pruebas selectivas, este Ministerio ha resuelto:

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina y en las páginas web del Portal del Ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones [www.inclusion.gob.es](http://www.inclusion.gob.es).

Segundo. - Publicar como anexos I y II a la presente Resolución la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. - Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose, para su difusión, en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto. - Se convoca a todos los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio que se realizará en llamamiento único el día 6 de julio de 2022, a las 10 horas, en las aulas de Formación del Instituto Social de la Marina, calle Juan Bravo, número 44, 28004 Madrid.

Para la práctica de los ejercicios será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma ineludible su identidad.

Sexto. - Designar el Tribunal Calificador en el anexo III de esta Resolución.

A efectos de comunicaciones el Tribunal dispondrá del correo electrónico [ism.tribunaloposicionmedicos@seg-social.es](mailto:ism.tribunaloposicionmedicos@seg-social.es)

Madrid,  
LA SUBSECRETARIA  
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
E INSPECCIÓN DE SERVICIOS  
(Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre, BOE del 16.  
Ratificada por Orden ISM/132/2020, de 10 de febrero, BOE del 14)  
Jaime Cruz Rojo





ANEXO I  
SOLICITANTES ADMITIDOS

Nº de justificante de solicitud
7900017213803
7900017399111
7900017407895
7900017394333
7900017159526
7900017095293
7900017397605
7900017179871
7900017390264
7900017311645
7900017399084
7900017313763
7900017334535
7900017252251
7900017094855
7900017281633
7900017383115
7900017344405
7900017089124
7900017133906
7900017403223
7900017337703
7900017326345





7900017407904
7900017177105
7900017035924
7900017199340
7900017340966
7900017071484
7900017079096
7900017293996
7900017399330
7900017392066
7900017035933
7900017102932
900017051570
7900017103492
7900017151354
7900017271736





ANEXO II  
SOLICITANTES EXCLUIDOS

Nº de justificante de solicitud	CAUSA EXCLUSIÓN
7900017404833	3
7900017313666	6
7900017105172	3
7900017133014	3
7900016988245	6
7900017123993	4
7900017334063	6

1. No presentación de la solicitud.
2. No abona derechos de examen.
3. No presenta las justificaciones del apartado 3 de estar exento del total o parte del pago de la tasa.
4. Pertener como personal laboral fijo al mismo grupo profesional.
5. No firmar la solicitud.
6. Presentación solicitud en papel sin estar acreditada incidencia Técnica.





## **ANEXO III**

### **TRIBUNAL CALIFICADOR**

#### **TRIBUNAL TITULAR**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Olga Lidia Vinent Mendo. Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

**SECRETARIO:**

D. Santiago Navarro Comet. Médico de Sanidad Marítima.

**VOCALES:**

D. Alberto Vicente Luelmo. Médico de Sanidad Marítima

D<sup>a</sup> Purificación Vega Guerra. Médico de Sanidad Marítima.

D. Joaquín Delgado Pascual. Cuerpo Superior Técnicos Administración Seguridad Social.

#### **TRIBUNAL SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:**

D. Juan Ponz Bescos. Cuerpo Superior Técnicos Administración Seguridad Social.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Angulo Galán. Médico de Sanidad Marítima.

**VOCALES:**

D. Miguel de la Cruz López. Médico de Sanidad Marítima.

D<sup>a</sup> Magdalena Díaz Vela. Médico de Sanidad Marítima.

D. Francisco José Angulo Jiménez. Técnico de Administración Local (Rama Jurídica) del Ayuntamiento de Madrid.

